

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25925 JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 114/2018, por auto de fecha 23/3/18 se ha declarado en concurso necesario al deudor PROMOCIONES ARIQUEVA, S.L., CIF B23568207, con domicilio en Camino de la Sierra S/N, de Torredelcampo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Jaén

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido BAIZA ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., CIF B86895794, con domicilio postal CL Corredera de San Fernando 19-2.ºB Ubeda y dirección electrónica promocionesariqueva@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 27 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180030295-1